



Alangasí, 29 de marzo de 2020

Lic. Henry Quimbiulco; Sr. Washington Flores; Dr. Juan Mejía; Sra. Cecilia Vallejo

VOCALES DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE ALANGASÍ

CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA Nro. 019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 318 y artículo 70 literal C del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, convoco a sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alangasí, que se llevará a efecto el **martes 31 de marzo de 2020 a las 15h00**, por la declaratoria de emergencia sanitaria será ONLINE con los miembros del Gobierno Parroquial, para tratar el siguiente orden del día, previo la constatación del Quórum:

1. Instalación de la Sesión
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Decisión de Inversión Económica (Evaluación de facturas, evaluación de la situación actual, información de los sectores a beneficiar, criterios jurídicos, establecimiento de plazos)
4. Varios
5. Clausura

Atentamente,

Abg. Nathaly Escaleras
PRESIDENTA GADPR ALANGASÍ

ACTA SESION ORDINARIA 19 DEL 31 DE MARZO DE 2020

A las 15h00 del día martes 31 de marzo de 2020 se instala la sesión ordinaria 19 vía online, damos lectura al orden del día, constatando el quorum presente.

1. Instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Decisión de inversión económica, evaluación de facturas, evaluación de la situación actual, información de los sectores a beneficiar, criterios jurídicos, establecimiento de plazos.
4. Varios
5. Clausura

Reglas de la sesión

1. Al ingresar, todos deben silenciar sus micrófonos para poder escuchar intervenciones.
2. En el panel de "Acciones de chat", se encuentra la opción "levantar la mano" y se hará uso de esta herramienta para quienes desean intervenir.
3. La sesión conforme a la ley, lo dirige la presidenta o presidente del Gobierno Parroquial.
4. Escuchamos la intervención de una persona sin interrumpir. Si desea intervenir, utiliza la herramienta "levantar la mano". Si no respeta esta regla, e interrumpe; se silenciará su micrófono.
5. Cada intervención tendrá una duración máxima de 3 (tres) minutos por persona.

El respeto, cordialidad y buena predisposición con los demás, hará que esta sesión se realice de manera efectiva.

Constatamos el quorum presente

Abogada Nathaly Escaleras **presente**

Licenciado Henry Quimbiulco **presente**

Señor Washington Flores **presente**

Doctor Juan Mejía **presente**

Señora Cecilia Vallejo **presente**

Punto 1. Una vez constatado el quorum, y aprobado el orden del día, queda instalada la sesión, seguimos el orden del mismo.

Punto 2. Lectura y aprobación del orden del día.

Abg. Nathaly Escaleras aprueba

Lic. Henry Quimbiulco aprueba

Dr. Juan Mejía aprueba

Sra. Cecilia Vallejo aprueba

Sr. Washington Flores aprueba

Punto 3. Decisión de inversión económica, evaluación de facturas, evaluación de la situación actual, información de los sectores a beneficiar, criterios jurídicos, establecimiento de plazos.

Abg. Nathaly Escaleras. Menciona que en la ocasión anterior se conversó sobre dar implementos e insumos como mascarillas, gel; a la población, en principio se había indicado entregar a grupos vulnerables y luego a través de una conversación de WhatsApp, se daba opciones para poderlo dirigir y además entregar proformas con un estimado de 300 unidades; de las cuales, tres vocales las hicieron llegar. La primera proforma fue de "Cruz Azul" a través del sr. Washington Flores, en la que se presentan dos opciones y se habla de incluir: 300 unidades de: gel anti-bacterial de 500 ml, guantes de látex, mascarilla; por un precio unitario de 6 dólares, y precio total 1800 dólares. 300 unidades de: gel anti-bacterial de 250 ml, guantes de látex, mascarilla; por un precio unitario de 4 dólares con 80 centavos, y precio total 1440 dólares. La segunda proforma la hizo llegar la Sra. Cecilia Vallejo, de dos lugares: "Multisalud" e "INSUMED". La proforma de "Multisalud" presenta una cotización sobre las 10 unidades en: gel anti-bacterial, guantes y mascarillas, dando un total de 480 dólares. Se descarta al no haber tomado en cuenta la base de 300 unidades que se había puesto de referencia. La proforma de "INSUMED" incluye en su cotización: 1 caja de guantes de látex por 100 unidades con un valor de 4 dólares con 80 centavos, mascarilla tipo quirúrgico de 3 pliegues por 50 unidades con un valor de 18 dólares.

La tercera proforma de “Dentales Pablo Herman S.A.” incluye en su cotización 300 unidades de: gafas de protección por 1 950 dólares, gel anti-bacterial de 500 ml por 5 250 dólares, alcohol antiséptico por 4 350 dólares, mascarillas por un precio unitario de 8 dólares a 2 400 dólares, guantes de nitrilo a un precio de 15 dólares cada uno y un precio total de 4 500 dólares.

Abg. Nathaly Escaleras. Indica que las proformas deben estar dirigidas al Gobierno Parroquial, para tenerlas como referencia, y menciona que se debe concretar esta situación tomando en cuenta si se va a realizar o no la inversión, a quiénes se va a dirigir la entrega de los insumos, como gobierno parroquial ¿Qué se puede hacer con el tema directo de la adquisición?, y finalmente llegar a una decisión.

Abg. Daniel Cárdenas Manifiesta que, sobre la legalidad de comprar los insumos, lo fundamental es dirigirlos hacia los grupos prioritarios, ya que, el entregar a toda la población no sería idóneo, ni legal. Se debe apuntalar hacia un grupo determinado de personas para de ese modo justificar la adquisición de los insumos; mismos que formarían parte del grupo de “prendas de protección y útiles de aseo” para el cual existe una parte presupuestaria; dónde el gel anti-bacterial y alcohol entrarían como “útiles de aseo”, mascarillas y guantes como “prendas de protección”.

Abg. Nathaly Escaleras Pide la participación y opinión de todos los participantes de la sesión luego de haberse aclarado la normativa y legalidad del presupuesto económico a utilizarse para la adquisición de los productos.

Dr. Juan Mejía Dice que se tienen algunos puntos por revisar como la evaluación de facturas, y pregunta si aquel tema hace referencia a las proformas presentadas, para posteriormente seguir avanzando con los puntos que se establecieron a tratar en el día.

Manifiesta que, en cuanto a las proformas anteriormente presentadas según detalle de cada empresa, no están cumpliendo con los requisitos que se establecieron. Además, opina que en esta situación como persona responsable a presentar también las facturas; debió haber sido la tesorera del Gobierno Parroquial de Alangasí, y pide que se vuelvan a presentar nuevas proformas para revisar y ver a cuál se puede acceder.



Abg. Nathaly Escaleras Corroborar la opinión del Dr. Juan Mejía sobre que algunas de las facturas presentadas cumplen y otras no con los requisitos que fueron ordenadas, por ello también opina que es lógico el que la tesorera del Gobierno Parroquial de Alangasí, tendría que unificar las facturas y las mismas sean enviadas vía correo electrónico para tomar una decisión. Pide opinión de los demás asistentes.

Sr. Washington Flores Opina que las facturas que sí cumplen con los requisitos, no se deberían volver a presentar. Contrario al caso de las proformas que no cumplen con lo establecido, las cuales deben ser replanteadas y se les dará un plazo de tiempo acordado por todos, para que sean emitidas; y posteriormente revisadas por la presidenta, o en conjunto; según sea el caso, para llegar a una decisión final de compra.

Manifiesta que la corrección y emisión de las facturas es un asunto al cual se le puede dar una solución rápida; pero, el problema realmente es si se ejecutará o no.

Abg. Nathaly Escaleras Tiene una inquietud ya que existe una resolución que llegó de la SERCOP en la cual se manifiesta que las adquisiciones se deben realizar dentro de 60 días desde que se haya establecido la declaratoria de emergencia; además, hubo un pronunciamiento de la ministra de gobierno donde se indica que aparentemente aquella restricción llegaría hasta el domingo 5 de abril de 2020. Siendo así, el Gobierno Parroquial de Alangasí, para el día domingo aún no llegaría a una decisión final para esta situación. Pregunta a Daniel si le podría orientar en cuanto al tema, ya que la resolución de CECOF establece los 60 días de límite y que cualquier tipo de inversión que se haga para el tema de emergencia sanitaria, será auditado obligatoriamente por contraloría y por la entidad misma.

Abg. Daniel Cárdenas Confirma que existe una resolución del día jueves 19 de marzo de 2020, la cual se refería netamente a las adquisiciones o contrataciones que se hagan dentro del marco de la emergencia sanitaria, por ejemplo, fumigaciones, salinizaciones, adquisición de equipo médico, camillas y tema médico en general; puesto que, varios gobiernos parroquiales realizaron obras que no debían. Por ello, la CECOF manifestó que, si los gobiernos parroquiales van a contratar durante este proceso, deben primero declararse en emergencia; pero, para que exista una declaratoria de emergencia, existe un proceso. No porque el Estado declaró emergencia nacional, un gobierno descentralizado puede declarar en emergencia a la parroquia, a menos que tengan cinco casos o más, y se deba tomar medidas que imposibiliten el contagio masivo. Por tanto, las contrataciones no se justifican dentro del caso de emergencia sanitaria.

La declaratoria de emergencia y de estado de excepción, le permite al gobierno hacer sus adquisiciones o contrataciones y movilizar los recursos que consideren; pero a los GADs parroquiales no, ellos deben mantenerse en el marco jurídico y normativo que les compete.

Y para la adquisición de insumos a través de las cantidades presupuestarias, dividir los productos en dos grupos “útiles de aseo” y “prendas de protección” dentro de las proformas.

Lic. Henry Quimbiulco Opina que las proformas están mal elaboradas y se debería tomar una decisión inmediata ya que la emergencia sanitaria podría pasar para el siguiente mes. Además, sugiere que la Abg. Nathaly Escaleras, junto con la tesorera del Gobierno Parroquial de Alangasí, deberían elaborar un cuadro comparativo entre el producto y precio que cada empresa presenta en su proforma, para que la presidenta tome una decisión final con lo antes explicado por el Dr. Daniel Cárdenas, quien se encuentra asesorando a los asistentes a través de su informe jurídico.

Abg. Nathaly Escaleras Dice que luego de haber evaluado las facturas presentadas, se resuelve corregir las mismas ya que deben estar direccionadas hacia el Gobierno Parroquial de Alangasí, para posteriormente realizar un proceso de cuadro comparativo a fin de encontrar la mejor situación. Pregunta si todo están de acuerdo con que se mantenga el supuesto de 300 unidades de insumos.

Lic. Henry Quimbiulco Pregunta si se puede repetir de qué productos se obtendrán 300 unidades.

Abg. Nathaly Escaleras Aclara que en la sesión anterior se había acordado que se realice la adquisición de 300 unidades en: mascarillas, gel-anti-bacterial y guantes, y pregunta nuevamente si todos los asistentes están de acuerdo con la cantidad establecida.

Dr. Juan Mejía Opina que primero la presidenta, junto con la tesorera y auxiliar, deberían evaluar las proformas a través de la normativa que explicó el Dr. Daniel Cárdenas, posteriormente se realice la compra, y justificar la misma dónde se detalle el porqué se estableció la cantidad de 300 unidades e incluso analizar si se pueden adquirir más o menos insumos, siempre y cuando se sepa a qué grupo de personas se entregará.

Abg. Nathaly Escaleras Concuere con el Dr. Juan Mejía. Además, según lo asesorado por el Dr. Daniel Cárdenas, manifiesta que se debería realizar el levantamiento de información de a quiénes realmente irán dirigidos los productos de emergencia sanitaria y establecer un plazo para concretar.

Lic. Henry Quimbiulco Opina que no es conveniente realizar el levantamiento de información sobre personas vulnerables o especiales en este momento, ya que tomaría más tiempo. Sin embargo; propone realizarlo a futuro en caso de que ocurra alguna otra emergencia y así estar preparados.

Además, dice que 300 unidades son pocas en comparación al número real de personas vulnerables que existen; pero que, por el presupuesto económico, sí sería la cantidad idónea.

Manifiesta que para el momento de la entrega de los insumos deben estar presentes los cinco vocales, una persona que corrobore la entrega, y alguien que certifique la vulnerabilidad de la persona a quién se entrega el Kit, como un centro de salud. E incluso, en ese instante llenar un formulario que permita iniciar el levantamiento de información de las mismas personas vulnerables y así lograr una estadística.

Sr. Washington Flores Recalca que la situación se debe llevar de una forma ejecutiva para de esa forma dar una respeta a la población de la Parroquia de Alangasí en esta situación de emergencia sanitaria.

Sra. Cecilia Vallejo Opina que también se debería pensar y dar prioridad a las personas que trabajan en el mercado, policías, y padre parroquial quien le había manifestado que le gustaría ayudar en la situación.

Además, según las peticiones que le han llegado de algunos pobladores; opina que, se debería entregar Kits de alimento.

Abg. Nathaly Escaleras Dice que no se puede llevar a cabo la entrega de Kits de alimentos y que más adelante el Dr. Daniel Cárdenas explicará la razón de dar una negativa a la opinión de la Sra. Cecilia Vallejo sobre este tema.

Dr. Juan Mejía Dice que las personas vulnerables no salen de sus casas y no lo harán durante un tiempo hasta que se manifieste que existe una mejora en cuanto a la situación de emergencia sanitaria; por ello, es mejorar centrarse en las personas que obligatoriamente deben salir de sus casas y están expuestas a contagiarse. Opina que se debe actuar con responsabilidad, ya que cada centavo del presupuesto económico, se deberá justificar.

No está de acuerdo con que se entregue los insumos a los policías, puesto que son instituciones que ya cuentan con los mismos y toman las debidas precauciones para su cuidado.

Dr. Daniel Cárdenas Sugiere que la ayuda debe estar bien focalizada, estableciendo los parámetros: a quién, cómo y qué se va a entregar, para que a futuro se vea reflejado un buen resultado. Además, recuerda a los asistentes que los cinco son corresponsables de las decisiones finales sobre el tema, y que es preferible tomar el tiempo que se necesite para pensar a futuro y aprovechar los recursos con los que se cuenta, pues la situación de emergencia sanitaria podría cambiar y es irresponsable e inoportuno que se den resoluciones al azar.

Abg. Nathaly Escaleras Opina que no se debe realizar una inversión sin antes determinar los parámetros que nombró anteriormente el Dr. Cárdenas, pues sería en vano y los habitantes de la parroquia no estarían satisfechos con el resultado.

Por ello, propone realizarlo en tres instancias: Dar una nueva dirección a los productos que serán repartidos, analizando lo que es realmente necesario en esta situación de emergencia sanitaria, pues opina que las mascarillas no son indispensables entregarlas al ser de un solo uso. Esperar y ver el panorama de la situación ya que es probable que no termine pronto y se requiera realizar una nueva inversión, durante el tiempo de espera elaborar el cuadro comparativo de insumos y precios. Y, analizar el tema de a quiénes serán dirigidos los kits, y cuántos los entregará cada vocal con el respectivo registro.

Lic. Henry Quimbiulco Dice que el Dr. Cárdenas no respondió el porqué dar una negativa al tema de entregar Kits de alimentos, propuesto por la Sra. Cecilia Vallejo. No está de acuerdo con la entrega de los mismos; sin embargo, desearía conocer la razón del rechazo a la propuesta. Además, opina que los productos indispensables a entregar son: alcohol, jabón y mascarillas.

Abg. Nathaly Escaleras Reproduce el audio enviado por el Dr. Cárdenas donde explica que el tema de los alimentos no se puede llevar a cabo porque no está autorizado.

Sr. Washington Flores Dice que la prioridad es dar una solución al tema de la emergencia sanitaria y no está de acuerdo con la propuesta de entregar kits de alimentos. Opina que se debe ser más ejecutivos con la situación porque podría empeorar; por ello, dice que es factible que hasta el día domingo 5 de abril de 2020 con las nuevas disposiciones del gobierno, se llegue a un acuerdo de los insumos que serán adquiridos de acuerdo a las facturas emitidas con los requerimientos establecidos al inicio de la sesión. También agrega que a su parecer los productos indispensables son: mascarillas, gel y jabón, o jabón el lugar del gel anti-bacterial; y después se puede pedir más presupuesto económico para invertir nuevamente en insumos, dependiendo de la necesidad.

Abg. Nathaly Escaleras Aclara que no se puede pedir nuevamente un presupuesto económico; ya que, de acuerdo a la ley no es permitido hacer dos ínfimas sobre un mismo objeto.

Sr. Washington Flores Dice que en ese caso se debe analizar bien el qué se va a comprar, y la cantidad adecuada.

Abg. Nathaly Escaleras Pide la opinión de la Sra. Cecilia Vallejo y del Dr. Juan Mejía, sobre los insumos que se podrían adquirir.

Sra. Cecilia Vallejo Opina que los productos indispensables son: jabón, alcohol y mascarillas.

Dr. Juan Mejía Está de acuerdo con que se adquiriera: jabón, alcohol y mascarillas

Abg. Nathaly Escaleras Dice que se le encargará a la tesorera y su auxiliar, contactarse con las mismas empresas que enviaron anteriormente las proformas sobre los insumos de emergencia, para que emitan las facturas con los requerimientos establecidos, y haciendo énfasis en los productos: mascarilla, alcohol y jabón; indispensables por opinión mayoritaria de los asistentes, con una cantidad inicial de 300 unidades. Finalizando el tema con realizar una nueva evaluación el día domingo 5 de abril del 2020, de acuerdo a las proformas que sean presentadas, y tomar una decisión final mediante acuerdo unánime.

Punto 4. Varios

Abg. Nathaly Escaleras Recuerda a los asistentes, las reglas de la sesión para intervenir.

Lic. Henry Quimbiulco Retomar el tema de los kits de emergencia y propone que los insumos sean: jabón, alcohol, mascarillas y papel higiénico.

Además, en cuanto al tema de kits alimenticios, mencionado por la Sra. Cecilia Vallejo; propone, tomar el 10% del sueldo de cada miembro de la directiva y comprar víveres que sean repartidos a los pobladores de la parroquia de Alangasí.

Sr. Washington Flores Pregunta ¿Cuál es la cantidad de presupuesto económico que se tendría para comprar los víveres, en el caso de tomar la propuesta del Lic. Henry Quimbiulco?, para elaborar canastas básicas que ayuden a la población a proveerse de víveres.

Además, habla acerca de las canastas de víveres a cargo del MIES y el bono de 60 dólares destinado para personas vulnerables. Indica, que no todas las personas conocen el proceso para aplicar al bono y tienen varias inquietudes en cuanto al mismo. Propone solventar esas dudas a través del GAD Parroquial de Alangasí. Propone dejar el tema de la donación del sueldo para la siguiente reunión.

Abg. Nathaly Escaleras Indica que la Prefectura está realizando también Kits de alimentos y entregando en las diferentes parroquias, pero aún no se ha indicado la fecha en la que las personas de Alangasí, serán beneficiadas con los mismos.

En cuanto al tema del bono, aclara que, en la página oficial del GAD Parroquia del Alangasí, se encuentra la información necesaria para aplicar al mismo, con datos como: dónde registrarse y los parámetros para aplicar.



Sra. Cecilia Vallejo Dice estar de acuerdo con la propuesta del Lic. Henry Quimbiulco, sobre donar parte del sueldo y menciona que anteriormente realizó una lista prioritaria de personas vulnerables, para entregarles canastas básicas de alimentos, por voluntad propia. Para ello, hizo gestiones al ECU 911, dónde el Sr. Jorge Arévalo le solicitó el listado y posteriormente le mencionó que se han seleccionado 200 kits para su comuna y la salida de los mismos aún se está coordinando. También propone, gestionar con diferentes entidades como: Coca Cola, Quaker Company, Cámara de Comercio, bananeras y camaronerías; para obtener su ayuda.

Abg. Nathaly Escaleras Concuere da con la Sra. Cecilia Vallejo sobre realizar gestiones con diferentes entidades para obtener su ayuda; además, recuerda que todo se trata de iniciativa y voluntad.

Dr. Juan Mejía Está de acuerdo con donar 10% de sueldo; pero, opina que no será un presupuesto económico suficiente para abastecer a un número considerable de personas. Por ello, coincide con la idea de la Sra. Cecilia Vallejo, para conseguir el apoyo grandes organizaciones. Da la opción de que, si no se consigue suficiente capital para realizar los kits alimenticios, se podría destinar ese 10% del sueldo, a más kits con insumos de emergencia.

Abg. Nathaly Escaleras Menciona que anteriormente, por voluntad propia, ha donado su sueldo para realizar kits con insumos de emergencia, y ya se están entregando. Pero, que también se podrá contar con su aporte del 10% del que propuso el Lic. Henry Quimbiulco. Además, pide a la Sra. Cecilia Vallejo, averiguar si existen personas, dueñas de negocios que distribuyen víveres al por mayor, para poder adquirir desde ahí los productos y armar las canastas básicas. También recuerda a los asistentes que los vehículos están a disposición, siempre y cuando se cumpla con los horarios: martes y miércoles de 06h00 a 13h30.

Sra. Cecilia Vallejo Menciona que por parte de las comunas se ha visto la posibilidad de contactar a proveedores de la Provincia de Cotopaxi, para que se dirijan directamente a la Parroquia de Alangasi, y sus productos se distribuyan a un precio más barato por tratarse de una gran cantidad de personas que se abastecerían.

Abg. Nathaly Escaleras Propone realizar la próxima reunión el día domingo 5 de abril de 2020, para tratar el tema de la adquisición de insumos a través de las proformas, y segundo, sobre el tema del porcentaje del sueldo para decidir qué productos se comprarán, y a quienes se entregará los mismos.

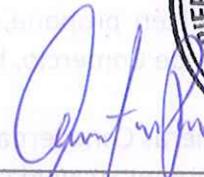
Punto 5. Clausura

Queda clausurada la sesión siendo las 16h22.

Firmas de aprobación de acta



Abg. Nathaly Escaleras
PRESIDENTA GADPRA



Abg. Nathaly Jácome
SECRETARIA GADPRA

